

A los efectos, se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en la (página Web de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, Sección Participación Ciudadana, Evaluación e Informes Ambientales).

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

EL VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Jesús Romero Espeja.

8.390

Viceconsejería de Política Territorial

ANUNCIO

494

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, ARTÍCULOS 17 Y 49, A LOS EFECTOS DE HABILITAR EL USO TERCIARIO EN LOS NÚCLEOS DE SAN FERNANDO-BELLAVISTA, EL TABLERO, EL HORNILLO Y EL LOMO DE MASPALOMAS. EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.

El día 11 de enero de 2017, tuvo entrada en esta Consejería solicitud del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada correspondiente a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de San Bartolomé de Tirajana, artículos 17 y 49, a los efectos de habilitar el uso terciario en los núcleos de San Fernando-Bellavista, El Tablero, El Hornillo y El Lomo de Maspalomas.

A fin de que por el órgano ambiental se proceda a la elaboración del informe ambiental estratégico de la citada Modificación Puntual, se somete a información pública el borrador del dicha Modificación Puntual y el documento ambiental estratégico por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 14/2014, de 26

de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales y el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Los citados documentos podrán ser consultados en la sede de este Centro Directivo, sito en la Plaza de los Derechos Humanos, número 22, Edificio de Usos Múltiples 1, planta 7ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

8.397

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Área de Transportes y Movilidad

Servicio de Transportes

ANUNCIO

495

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Consejería de Área de Transportes y Movilidad, por la que se rectifica la Resolución de 2 de noviembre de 2016 mediante la que se convocan exámenes para la obtención del certificado de aptitud profesional necesario para la conducción por vías públicas de vehículos para los que resulte obligatorio estar en posesión de permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D, D+E para el año 2017, y se determinan fechas de las pruebas.

Mediante Resolución 5.215/2016, de 2 de noviembre, del Consejero de Área de Transportes y Movilidad, se aprobó la Convocatoria 2017 de exámenes para la obtención del certificado de aptitud profesional.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Presupuestos de fecha 16 de enero de 2017.